
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado de Durango, Dgo.
Amp. Dto. Civil 486/2006
EDICTO

VIRGINIA TALAVERA HERNANDEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

“En el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito del Poder Judicial de la Federación, se tramita el juicio de amparo directo 486/2006, promovido por Gilberto Armando Rodríguez Flores, contra acto de la Sala Civil Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad, consistentes entre otro, en la sentencia de fecha veintinueve de mayo de dos mil seis, dictada en el toca 129CC/2006, por medio de la cual se confirmó el diverso fallo de fecha veintiuno de febrero del año en curso, emitido por el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nombre de Dios, Durango, en el juicio ordinario civil promovido por Gilberto Armando Rodríguez Flores, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Jesús Rodríguez Rentería y María Luisa Flores viuda de Rodríguez, contra María Genara Rodríguez Flores, José María Pérez Barrios, Virginia Talavera Hernández, Presidente Municipal y Oficial del Registro Público de la Propiedad, ambos del Municipio de Vicente Guerrero, Durango. Juicio de amparo en el cual resulta tercera perjudicada Virginia Talavera Hernández, a quien por este medio se le hace notificación y de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.”

Durango, Dgo., a 13 de marzo de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito

Lic. Juan López González
Rúbrica.

(R.- 246821)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Chilpancingo, Gro.

EDICTO

MULTISERVICIOS GARMO, S.A. DE C.V. Y YATE “CHUKI BOY”.
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de febrero del año en curso, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 437/2006, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por MARIANO GARCIA GONZALEZ, por conducto de su apoderado ALEJANDRO ARZATE SANCHEZ, contra acto de la Junta Especial número 43 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Acapulco, Guerrero, consistente en el laudo de veintitrés de febrero del año próximo pasado, dictado en el expediente 225/2000, se le llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “Excélsior”, u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo laboral referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros perjudicados, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 16 de febrero de 2007.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés
Rúbrica.

(R.- 247367)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
OSKC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Presente.

En los autos del juicio de amparo 178/2006, promovido por Samsung Ingeniería México, Sociedad Anónima de Capital Variable; contra actos de la Junta Especial Número Siete Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades; que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 11/2002, a partir del emplazamiento; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diecinueve de abril de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 24 de abril de 2007.
La Secretaria
Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 247214)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por REYES GARCIA MIGUEL ANGEL en contra de NAJERA FLORES ISMAEL, EXPEDIENTE 467/04 LA C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL DICTO DOS AUTOS DE FECHAS VEINTISIETE DE MARZO Y VEINTISEIS DE ABRIL AMBOS DEL AÑO EN CURSO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien embargado, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO PROXIMO, sirviendo de base para el mismo la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en CALLE FELIPE ANGELES No. 7, COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, DELEGACION XOCHIMILCO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CASA HABITACION DESARROLLADA DE UNO A DOS NIVELES DE MEDIANA Y ECONOMICA CALIDAD.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación que haga por DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los Tableros de Avisos del juzgado.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Armando Vázquez Nava
Rúbrica.

(R.- 247511)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Puebla
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
EDICTO

AL C. ESTUFADOS LOS ANGELES SA DE CV ESTUFADOS DE CALIDAD SA DE CV A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Disposición Segunda Sala en Materia civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla, se ordena emplazar a los terceros perjudicados para que se presente a defender sus derechos si lo estiman pertinente ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito Puebla en el amparo número D-229/2006 en el Juicio Ejecutivo Mercantil Toca Número 1263/2005 y del Juzgado Tercero de lo Civil número 1304/2002 promovido por Sergio Cerezo Reyes por su representación.

PARA SU PUBLICACION: POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

H. Puebla de Z., a 10 de abril de 2007.
La Diligenciaria

Ma. Guadalupe Escobar H.
Rúbrica.
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.
Secretaría
EDICTO UNICA PUBLICACION

(R.- 247384)

JESUS CHAVEZ CAZARES.

Se le cita para que comparezca personal y directamente ante este Juzgado a absolver posiciones a su cargo, a las DIEZ HORAS del día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, apercibido que de no comparecer ni justificar legalmente su inasistencia, será declarado confeso de aquellas posiciones previamente calificadas de legales. Fundamento legal Artículo 275 fracción I del Código Procesal Civil, en el expediente 1565/2006, juicio UNICO CIVIL, promovido por GUILLERMINA OCAMPO PLASCENCIA.

Para su publicación por una sola vez en: El Diario Oficial de la Federación
Aguascalientes, Ags., a 7 de mayo de 2007.

La Segunda Secretaría

Lic. Ana Gloria García Ortiz
Rúbrica.

(R.- 247891)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 777/2004
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANABRIA MALLEN ALFONSO en contra de JUAN DAVID GONZALEZ MORALES, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 777/2004, mediante proveído de fecha veintitrés de abril del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado JUAN DAVID GONZALEZ MORALES, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$435,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del departamento 302-B, DE LA CALLE DE CACAHUATALES NUMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), COLONIA GRANJAS RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 14330 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA) DELEGACION TLALPAN, DE ESTA CIUDAD, la que servirá de base para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto por el artículo 1411 de Código de Comercio. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE mayo DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces en nueve días contándose la primera el día de su publicación y la tercera el noveno día en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Segunda publicación.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Jesús Valenz López
Rúbrica.

(R.- 247535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

TRECEROS PERJUDICADOS: MOISES KALASH BALAS Y MICHEL KALASH BALAS.

En los autos del juicio de amparo número 255/2007-VI, promovido por TRANSPORTES DE CARGA LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal OCTAVIO CARBAJAL BUSTAMANTE, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, con sede en Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México con Residencia en Naucalpan
Lic. José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

(R.- 247732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sección Amparos
Mesa I
Juicio de Amparo
Expediente 241/2007
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

SILVIA DABBAH ALFIE; SOFTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ALEJANDRO SANDOVAL LOPEZ.

En el juicio de amparo 241/2007, promovido por RAQUEL GLAZMAN NOWALSKI DE WEISSBERG, por su propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Silvia Dabbah Alfie, Softer, Sociedad Anónima de Capital Variable y Alejandro Sandoval López, por auto de dos de mayo del dos mil siete, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 2 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Marlene Sandoval Hernández

Rúbrica.

(R.- 247735)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITOS, PROMOVIDAS POR DYNAPAC MEXICO S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE WPI DE MEXICO S.A. DE C.V. bajo el número de expediente 709/06, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, mediante Sentencia Definitiva de fecha doce de febrero de dos mil siete, decretó la cancelación del título del crédito de fecha uno de marzo de dos mil seis suscrito por WPI DE MEXICO S.A. DE C.V. a través de su apoderado el señor JAVIER MASCAREÑO AVILA por la cantidad de UN MILLON CIEN MIL DOLARES 00/100 O MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de DYNAPAC MEXICO S. DE R.L. DE C.V., ordenándose publicar un extracto del decreto de cancelación de dicho Certificado de Depósito por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación para que, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la presente publicación, comparezca persona interesada a oponerse a la cancelación del citado certificado de depósito, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción III de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito. Hágase del conocimiento de WPI DE MEXICO S.A. DE C.V. lo anterior, mediante la publicación ordenada en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 20 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 247749)

Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 301/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICS. MAXIMILIANO ANGULO GUERRERO Y VICTOR A. BURGUEÑO FRADO, endosatario en procuración de J. FERNANDO TOLEDO, en contra de MARTHA GONZALEZ DE DIAZ DE SANDY, por el pago de pesos, por auto dictado con fecha 27 veintisiete de Marzo del año 2007, se mandó sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA y en subasta pública, la finca urbana, PROPIEDAD DE LA DEMANDADA MARTHA GONZALEZ TOLEDO DE DIAZ DE SANDY, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle Hidalgo al poniente de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 5.80 metros con calle Hidalgo; AL SUR,

8.80 metros con Guillermo González Toledo y Condueños; AL ORIENTE; 9.50 metros con Martha González y AL PONIENTE.- 15.00 METROS CON Fracción de la misma finca urbana, con una superficie total de terreno de 72.70 metros cuadrados y un área construida de 59.20 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 180, libro 31, sección I.-

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día 30 treinta de Mayo del año 2007 Dos mil siete, a las 13:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$130,504.83 CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 83/100 M.N., QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL PRACTICADO. Y a la diferencia mediada de los avalúos realizada en término del artículo 1257 del Código de Comercio en vigor.

NOTA: Anunciándose su venta por medio de edictos que serán publicados, por dos veces de cinco en cinco días, en "El Diario de la Federación" y en la tabla de avisos o Puerta del Tribunal en los términos señalados, convocándose postores.

Escuinapa, Sin., a 11 de abril de 2007.

El Secretario Segundo

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 247487)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente número 0886/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDEZ STARK SERAPION en contra de PATRICIA FERNANDEZ STARK y ANTONIO GARCIA CORONA.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo civil, por autos de fechas diecisiete en relación con los de tres y el de diez todos del mes de abril del año dos mil siete, ordenó sacar en subasta pública y en PRIMERA ALMONEDA el bien consistente en DEPARTAMENTO "A" CUATROCIENTOS DOS DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO SETENTA Y UNO, DE LA TERCERA CERRADA DE HOLBEIN, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS 00/100 precio más alto obtenido de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para su preparación convóquense postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá de hacerse en el noveno día, es decir que entre la primera publicación y la última deberán ser los nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación en términos del artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles y en los de la Tesorería del Distrito Federal.- Conste Doy fe.-

México, D.F., a 24 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Rogelio Samperio Zavala

Rúbrica.

(R.- 247911)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GRUPO GLEZPRI S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 718/2006, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de MARTHA YOLANDA GONZALEZ POOL Y OTRO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GRUPO GLEZPRI S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SUS DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 247914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 97/2005, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR FIDEL MARTINEZ LEZAMA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE ANTONIO MARTINEZ RIOS, CONTRA GERMAN COYOTL CIMBRO, SE HA DECRETADO EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COATLA", UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE TLAXCALANCINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 634, A FOJAS 162 FRENTE, LIBRO 1, TOMO 66, DE 19 DE FEBRERO DE 1990; FIJANDOSE COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$497,780.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO DEL INMUEBLE EMBARGADO; POR TANTO, SE ORDENO LA PUBLICACION MEDIANTE TRES EDICTOS EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS, LOS CUALES SE PUBLICARAN: EL NUEVE, QUINCE Y VEINTIUNO, TODOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ANUNCIANDO LA VENTA DE DICHO INMUEBLE, CONVOCANDOSE A POSTORES PARA QUE PARTICIPEN EN ESTA PRIMERA ALMONEDA, FORMULANDO POSTURAS Y PUJAS DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS CERO HORAS DEL OCTAVO DIA. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS ACTUACIONES, PARA QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y TOMEN LOS DATOS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

Atentamente

Puebla, Pue., a 9 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Hugo Alberto Carmona Olguín
Rúbrica.

(R.- 247571)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Noveno de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 717/2006

EDICTO DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO

MAGUSSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y OCTAVIO OLIVARES.

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, promovido por DINAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MAGUSSA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. Y OCTAVIO OLIVARES, Expediente 717/2006.

El C. Juez Noveno de lo Civil dictó con fecha ocho de enero del año dos mil siete Sentencia Definitiva, mediante la cual decretó la cancelación del título de crédito suscrito por OCTAVIO OLIVARES en su calidad de Apoderado Legal de la persona moral MAGUSSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., con fecha primero de enero de dos mil seis, y por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a favor de DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., mismo que debía pagarse a la vista, en la Calle Oso 127-405, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con un interés ordinario a la tasa LIBOR a treinta días más tres puntos, que se empezarían a generar a partir del tercer día de requerimiento de pago, así como un interés moratorio del doce por ciento anual, que se generaría a partir de los treinta días del requerimiento de pago, lo anterior en virtud de haber quedado debidamente acreditada la presunción grave de robo del pagaré, y ordenó notificar por medio de Edictos a los Suscriptores, publicándose una vez en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Miguel Angel Alcántara Román

Rúbrica.

(R.- 247750)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Amparo 1472/2005

EDICTO

Mediante auto de veintitrés de noviembre de dos mil cinco, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Catalina Espadas Gómez, en representación de la persona moral "Recuperfin II", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Puerto Vallarta, Jalisco y otras autoridades; que quedó registrada con el número 1472/2005, en la que reclamó el ilegal emplazamiento realizado el ocho de octubre de dos mil dos, lo actuado en el expediente laboral 241/2001-D del índice de dicha junta, así como la inscripción del contrato de adjudicación en propiedad, respecto de la escritura pública 3186. Asimismo, se tuvo como terceros perjudicados entre otros, a Secundino Alvarado Robles y María Campos Luna, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha hayan cumplido con ello; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 19 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Martha Leticia Bustos Villarruel

Rúbrica.

(R.- 247887)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito

Los Mochis, Sin.

EDICTO

A PUBLICARSE EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

Los Mochis, Sinaloa, a 11 de abril de 2007.

Por este publicaráse una sola vez Diario oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando a A QUIEN ACREDITE TENER DERECHOS SOBRE EL semiremolque relacionado a la presente causa marca Great Dane, tipo caja refrigerada, modelo 1985, color blanco, placas de circulación 030UA7 del Servicio Público Federal, doble eje, rodado 275/80 R24.5 equipado con un sistema de refrigeración marca Termo King, Modelo SB-II di, serie número 017696229J, asegurado en el proceso penal 249/97, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito, ubicado en calles Miguel Hidalgo esquina con Vicente Guerrero, planta baja, colonia Centro, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibido que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal. Cúmplase.

Lo proveyó y firmó el licenciado Roberto Hoyos Aponte, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa, ante el licenciado Jorge Arturo Hernández González, Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Roberto Hoyos Aponte

Rúbrica.

(R.- 247919)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

AL SEÑOR MARINO SALAS JARAMILLO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.

Como está ordenado por acuerdo de fecha trece de abril de dos mil siete, dictado dentro de la causa penal número 44/1999, instruida en contra de HECTOR GARZA MENDOZA, por los delitos Contra la Salud y Portación de Arma de Fuego sin Licencia, por no haberse decretado el decomiso del vehículo, consistente en un vehículo marca Ford, Grand Marquiz, modelo 1982, color guindo, cuatro puertas, sin placas de circulación, con número de serie 1MEBP85F8CZ666831, se le hace saber que tiene el plazo de NOVENTA DIAS, contados a partir de la legal notificación de esta determinación, para que justifique ser el legítimo propietario del bien mueble de referencia y proceda a su reclamación, bajo el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, dicho mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal. En la inteligencia de que el domicilio oficial de este tribunal, se encuentra ubicado en Avenida Constitución, número 241 Poniente, en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 13 de abril de 2007.

La Juez del Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. Rosa María Cortés Torres

Rúbrica.

(R.- 247923)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial

Juzgado de lo Civil

Distrito Judicial de Tulancingo

Actuaría

EDICTO DE REMATE

en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido ahora por el lic. carlos jose delgado camacho, en contra de felipe manzo olvera, expediente número 145/2004, se ordena dar cumplimiento al auto que dice: tulancingo de bravo, hgo., 19 diecinueve de abril de 2007 dos mil siete.

visto los autos y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto en los artículos del código de procedimientos civiles de aplicación supletoria al actual código de comercio, 1410, 1411, 1412, 1412 bis, 1412 bis-1 del actual código de comercio, se acuerda: i.- ...ii.- en consecuencia y como se solicita se autoriza la venta en publica subasta y en primera almoneda de remate del predio consistente en el bien inmueble ubicado en calle primero de mayo oriente número 201, de esta ciudad de tulancingo, hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 12.00 doce metros, linda con calle primero de mayo. al sur.- tres tramos de 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, 1.40 un metro cuarenta centímetros, 5.00 cinco metros, linda con ofelia olvera de manzo y antonio carbajal. al oriente.- 21.90 veintiun metros noventa centímetros, linda con amelia de la concha vda. de olvera. al poniente.- en tres tramos de 4.40 cuatro metros cuarenta centímetros, 8.40 ocho metros cuarenta centímetros y 9.00 nueve metros, linda con ofelia olvera de manzo, con una superficie de 261.10 doscientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados. iii.- se señalan las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo en el local de este h. juzgado la primera almoneda de remate en publica subasta, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente juicio. iv.- será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'210,000.00 (tres millones doscientos diez mil pesos cero centavos moneda nacional) del bien inmueble, valor pericial estimado en autos, que se toma como base del remate en atención al tiempo transcurrido y planteamiento del perito designado por la parte demandada, arquitecto guillermo salomón ibarra duran. v.- publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el diario oficial de la federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. vi.- dado que del certificado de gravamen que obra en autos se advierte la existencia de acreedores preferentes de conformidad con lo establecido por el artículo 478 del código federal de procedimientos civiles, al día del remate solo se hará la adjudicación del bien inmueble, ya sea al ejecutante o algún postor, una vez que se reconozca a los acreedores hipotecarios anteriores, sus créditos hasta donde baste a cubrir el precio de adjudicación, para pagárselos al vencimiento de sus escrituras, para lo cual se deberá realizar de conformidad con lo establecido por el artículo 2058 fracción iv del código civil federal.

así, lo acordó y firmó el juez primero del ramo civil y familiar del distrito judicial de tulancingo de bravo, estado de hidalgo, licenciado carlos francisco quezada perez, que actúa con secretaria de acuerdos, licenciada leticia peñañiel lópez, quien firma y da fe.- rúbricas.- firmas ilegibles.

El C. Actuario adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar

Lic. Rafael Esquivel Hernández

Rúbrica.

(R.- 247307)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS LUCIO JESUS OJEDA DIAZ Y MARIA GRISELDA LOMAS DE OJEDA.

En los autos del juicio de amparo número 20/2007-3, INMOBILIARIA LOMAS DE LA PRESA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL JOSE ANTONIO MARIANO TORRES TORIJA GONZALEZ, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de lo Civil y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, ambos de esta ciudad; por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil siete, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados a LUCIO JESUS OJEDA DIAZ Y MARIA GRISELDA LOMAS DE OJEDA; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: **"A).-** Del C. Juez Segundo de lo Civil del Partido Judicial de TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, reclamo: La sentencia definitiva dictada en el juicio ordinario civil expediente 301/2000, promovido por los SRES. LUCIO JESUS OJEDA DIAZ Y MARIA GRISELDA OJEDA DE DIAZ, en contra de INMOBILIARIA LOMAS DE LA PRESA, S.A DE C.V., mediante la cual se declara que "la prescripción adquisitiva se ha consumado y que LUCIO JESUS OJEDA DIAZ Y MARIA GRISELDA OJEDA DE DIAZ, han adquirido la propiedad por prescripción, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 57, del Fraccionamiento Lomas de la Presa, de la Delegación de la Presa Rodríguez, de esta ciudad, con superficie de 223.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:..., sirviendo el presente fallo de título de propiedad, el cual se ordena inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad", y mediante la cual se ordena la cancelación total de la inscripción que existe del inmueble mencionado a favor de la parte demandada "INMOBILIARIA LOMAS DE LA PRESA, S.A. DE C.V., bajo partida número 37251-71, tomo 231, sección civil de fecha 30 de enero de 1985. Todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil expediente 301/2000, promovido por los SRES. LUCIO JESUS OJEDA DIAZ Y MARIA GRISELDA OJEDA DE DIAZ, en contra de INMOBILIARIA LOMAS DE LA PRESA, S.A. DE C.V. El emplazamiento por edictos autorizado en el juicio ordinario civil expediente 301/2000, promovido por los SRES. LUCIO JESUS OJEDA DIAZ Y MARIA GRISELDA OJEDA DE DIAZ, en contra de INMOBILIARIA LOMAS DE LA PRESA, S.A. DE C.V., **B).-** Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TIJUANA, reclamo.- La ejecución de los puntos resolutive segundo y tercero de la sentencia definitiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad en el juicio ordinario civil expediente 301/2000, consistente en la cancelación de la inscripción que existe del inmueble mencionado a favor de la mi representada, INMOBILIARIA LOMAS DE LA PRESA, S.A. DE C.V., bajo partida número 37251-71, tomo 231, sección civil de fecha 30 de enero de 1985; así como la inscripción bajo partida 5270860 de fecha 23 de febrero de 2002 de la sentencia definitiva de prescripción dictada en el juicio ordinario civil expediente 301/2000 en fecha 18 de abril de 2001, mediante la cual se declara propietario del inmueble a los SRS. LUCIO JESUS OJEDA DIAZ Y MARIA GRISELDA OJEDA DE DIAZ."

Es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados LUCIO JESUS OJEDA DIAZ y MARIA GRISELDA OJEDA DE DIAZ, en consecuencia, hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por sí o por conducto de quien legalmente los represente, sito en Avenida Paseo de Los Héroes, número 10540, Séptimo Piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excelsior", ambos de la Capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintidós de marzo del dos mil siete, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 22 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Hesed Hernández Torrez
Rúbrica.

(R.- 247398)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado de Primera Instancia de lo Civil
del Séptimo Distrito Judicial del Estado
Cd. Mante, Tamps.

CONVOCATORIA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete, dictado en el expediente número 00684/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lic. Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y José Antonio Jiménez Terán, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Lic. Jose Alanis Boj, en contra de Abraham Rubio Fernández, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en: 1).- Una propiedad privada, ubicada en carretera a ciudad victoria-soto la marina, margen derecha, entre km. 18 y 19 del municipio de güemez, con una superficie de 2-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 100.00 mts, con carretera victoria-soto la marina; al sur: en 100.00 mts., con propiedad privada; al este: en 200.00 mts, con propiedad privada; y al oeste: en 200.00 mts., con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Seccion Primera, Numero 5063, legajo 102, del Municipio de Güemez, Tamaulipas, de fecha 14 de febrero de 1991; sirviendo de precio base la cantidad de: \$40,00.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, 2).-Terreno urbano, lotes 16 y 17, ubicado en la calle laurel entre avenida bugambilia y terrenos particulares del fraccionamiento campestre, en ciudad victoria, con una superficie de 784.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 mts, con area de donación municipal; al sur: en 28.00 mts., con avenida laurel; al este: en 28.00 mts, con lote 15; y al oeste: en 28.00 mts., con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Seccion Primera, Numero 54875, Legajo 1098, de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de Agosto de 1992; sirviendo de precio base la cantidad de: \$1'097,600.00 (un millón noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, 3).-Terreno urbano, lotes 14 y 15, calle laurel entre avenida bugambilia y terrenos particulares del fraccionamiento campestre, en ciudad victoria, con una superficie de 784.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 mts, con area de donación municipal; al sur: en 28.00 mts., con avenida laurel; al este: en 28.00 mts, con lote 13; y al oeste: en 28.00 mts., con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Seccion Primera, Numero 54874, Legajo 1098, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de Agosto de 1992, sirviendo de precio base la cantidad de: \$1'097,600.00 (un millón noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose el día once de junio del año dos mil siete, a las doce horas, en el local que ocupa este juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley, para su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, conforme al artículo 1411 del Código de Comercio, debiendo publicarse los edictos en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado de Primera Instancia, de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ya que los bienes inmuebles se ubican dentro de la jurisdicción de dicho juzgado.

Ciudad Mante, Tamps., a 2 de abril de 2007.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Dora Alicia Hernández Francisco
Rúbrica.

(R.- 247633)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 809/06
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, dictada en los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO promovido por DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. a, DISTRIBUIDOR DE MAQUINARIA DEL SUR, S.A. DE C.V. Y OTRA, expediente número 809/2006, la C. Juez dictó dicha sentencia, que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a veintiuno de noviembre del año dos mil seis. RESUELVE.- **PRIMERO.-** Ha sido procedente la tramitación de las PRESENTES DILIGENCIAS REFERENTES AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, en consecuencia: **SEGUNDO.-** Se decreta la cancelación provisional del título de crédito, consistente en el pagaré suscrito en la Ciudad de México, Distrito Federal por DISTRIBUIDOR DE MAQUINARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., por conducto de la señora BEATRIZ GASPERIN BULBARELA en su carácter de apoderada con fecha de suscripción 1 de enero de dos mil seis, a la orden de DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DYNAPAC, MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., y pagadero a la vista conteniendo las siguientes características: "i) La mención de ser pagaré, inserta en el texto del documento; ii) La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero; iii) Nombre de la Persona a quien ha de hacerse el Pago: Dynapac México, S. de R.L. de C.V., iv) Epoca de Pago: A la vista; v) Lugar de Pago: Calle Oso 127-405, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; vi) Lugar de Suscripción Distrito Federal; vii) Fecha de suscripción: 1 de enero de 2006; viii) Firma del suscriptor: Distribuidora de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V., por conducto de su apoderada la Sra. Beatriz Gasperín Bulbarela; ix) Monto del pagaré: \$1'500,000.00 dólares m.a. (Un Millón Quinientos Mil Dólares 00/100 Moneda de Curso Legal de los Estados Unidos de América); x) Suscriptor: Distribuidora de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V., xi) Interés Ordinario: Tasa LIBOR a 30 días más tres puntos, que se empezará a generar a partir del tercer día del requerimiento pago; xii) Interés Moratorio: 12% (doce por ciento) anual, que se generará a partir de los 30 días del requerimiento de pago, sin que éste se realice; xiii) Moneda de Pago: Dólares de los Estados Unidos de América; xiv) Jurisdicción: Tribunales competentes de México, Distrito Federal. **TERCERO.-** Una vez transcurrido el plazo de sesenta días que establece la ley en consulta, procédase a su cancelación definitiva, y a la reposición del documento a que se alude en el punto resolutivo que antecede, debiendo notificar este fallo en forma personal a DISTRIBUIDOR DE MAQUINARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.- **CUARTO.-** Publíquese un extracto de la presente resolución, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.- **QUINTO.-** Notifíquese.

PARA SU PUBLICACION UNA VEZ.

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley

Lic. Celia Hernández Patiño

Rúbrica.

(R.- 247747)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil

Secretaría "A"

Expediente No. 709/06

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION DE TITULOS DE CREDITO PROMOVIDO POR DYNAPAC, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE EQUIPOS Y TRACTORES DEL BAJIO, S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO SUAREZ GONZALEZ, EXPEDIENTE NUMERO 709/06, LA C. JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil seis.

VISTOS, los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION DE TITULOS DE CREDITO, promovido por DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EQUIPOS Y TRACTORES DEL BAJIO, S.A. DE C.V. y ALEJANDRO SUAREZ GONZALEZ, bajo el número de expediente 709/2006, para dictar Sentencia Definitiva, y

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente el procedimiento especial de cancelación de título de crédito, planteado por la actora DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en los términos del presente fallo.

SEGUNDO.- Se declara la cancelación del título de crédito base del presente procedimiento (pagaré), suscrito con fecha primero de enero de dos mil seis, por el Señor Alejandro Suárez González, en su carácter de apoderado de EQUIPOS Y TRACTORES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., en la Ciudad de México, por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), pagadero a la vista, a favor de la empresa actora DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., por haberse acreditado la presunción grave, en los términos del presente fallo.

TERCERO.- Se autoriza a la empresa suscriptora EQUIPOS Y TRACTORES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., del pagaré base, a pagar el documento al reclamante DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación, dentro de un plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la publicación del decreto en términos de la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en los términos del presente fallo.

CUARTO.- Se ordena notificar personalmente la cancelación del título de crédito anteriormente decretada, al señor Alejandro Suárez González, en su carácter de apoderado de EQUIPOS Y TRACTORES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., en el domicilio señalado por la actora, el cual se ubica en BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 1238 ORIENTE, COLONIA INSURGENTES, CELAYA GUANAJUATO, C.P. 038080, debiéndose girar atento exhorto al C. Juez Competente de dicha entidad, en los términos del presente fallo.

QUINTO.- Se ordena publicar un extracto de dicha cancelación en el Diario Oficial de la Federación de conformidad al artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

NOTIFIQUESE

ASI, Definitivamente, lo resolvió y firma la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil en esta Ciudad, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por y ante su Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada MARTINA SAULA ARMAS LUNA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Martina Saula Armas Luna
Rúbrica.

(R.- 247751)

AVISOS GENERALES

AUTOMOTRIZ SAN JUAN DEL RIO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales de Automotriz San Juan del Río, S.A. de C.V. (la "Sociedad") y por los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en bulevar Hidalgo número 114, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación del informe elaborado por el Administrador Unico a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales que concluyeron: **(i)** 31 de diciembre de 2003, **(ii)** 31 de diciembre de 2004, **(iii)** 31 de diciembre de 2005, y **(iv)** 31 de diciembre de 2006.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de aplicación de resultados.

II. Nombramiento o ratificación, en su caso, del Administrador Unico y del comisario.

III. Discusión para determinar los emolumentos correspondientes al Administrador Unico de la Sociedad.

IV. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, en su caso, las resoluciones adoptadas en la Asamblea, y acudir ante el fedatario público de su elección a protocolizar el acta correspondiente.

Para asistir a la Asamblea a la que por medio de la presente se convoca de acuerdo con lo señalado en el artículo noveno de los estatutos sociales de la Sociedad y por el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas deberán concurrir personalmente o mediante apoderado nombrado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos y presentar la carta de ingreso a la Asamblea. La carta de ingreso a la Asamblea será expedida por el Administrador Unico de la Sociedad para lo cual, los accionistas deberán haber depositado con el Administrador Unico el original del título de acciones que los acredita como accionistas con cuando menos veinticuatro horas de anticipación al momento en que se inicie dicha Asamblea. En términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el informe estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad desde la fecha de esta publicación y hasta la fecha en que se lleve a cabo la Asamblea.

San Juan del Río, Qro., a 10 de mayo de 2007.

Administrador Unico de la Sociedad

José María Pidal Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 247918)

ENVIRONMENT

ENVIRONMENTAL AND LAWYER CONSULTANTS, S. DE R.L. DE C.V.

ING. ALMA LETICIA CARRERA SANCHEZ.

Presidente de Consejo de Administración

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 30 de mayo de 2007 a las 20:00 horas.

En las instalaciones de la empresa, ubicadas en la calle de SIRACUSA 240, edificio E7, departamento 202, en la colonia Lomas Estrella 1a. sección, código postal 09880, en Iztapalapa, D.F.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Presentación de estados financieros del Organo de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 78 fracciones I, IV, VII, XI, XII de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en su caso, la designación de auditor externo.

2. Reección del Organo de Administración, con fundamento en el artículo 76 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o en su caso, la designación de nuevos miembros.

3. Revocación del cargo de comisario y designación de nuevo organo de vigilancia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 156, 166, 168, 169, 171 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. Designación de la persona que se encargue de protocolizar los acuerdos turnados.

5. Asuntos varios.

6. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

Y se cita en SEGUNDA CONVOCATORIA para las 20:30 horas del mismo día con el orden del día expuesto.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Alma Leticia Carrera Sánchez

Rúbrica.

(R.- 247888)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Asistencia al Contribuyente
Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Puerto Vallarta
339-SAT-14-IV-00110**

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS SIGUIENTES
ADMINISTRACIONES LOCALES DE PUERTO VALLARTA: ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE,
AUDITORIA FISCAL, JURIDICA Y RECAUDACION
AVISOS GENERALES**

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos a que se refieren los artículos 15, 18, Apartado A, 21, 24 y 27 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006; se comunica a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades y al público en general, que a partir del 7 de mayo de 2007, el nuevo domicilio de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, Auditoría Fiscal, Jurídica y Recaudación, se ubica en avenida Francisco Villa número 1292, edificio Aralias, colonia Las Aralias, código postal 48328, en Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Puerto Vallarta, Jal., a 3 de mayo de 2007.

El Administrador Local de Asistencia al Contribuyente de Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco

L.C.P. María Evelia Hernández Fletes

Rúbrica.

(R.- 247872)

NUTRICIONALES AMERICAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A todos los accionistas de la sociedad:

Por este medio y con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales, se les convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Nutricionales Americas, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Iglesia 2, torre E, despacho 601, colonia Tizapán San Angel, México, Distrito Federal, el día 30 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, con el objeto de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2006.

II. Resoluciones en relación con el resultado del ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2006.

III. Renuncia, remoción, designación o ratificación, en su caso, del administrador único, del secretario y del comisario de la Sociedad.

IV. Remuneración al administrador único, al secretario y al comisario de la Sociedad.

V. Revocación y otorgamiento de poderes.

VI. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.
Comisario de la Sociedad
José Antonio Camargo Hoffman
Rúbrica.

(R.- 247893)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Noreste
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de mayo de 2007, en la licitación pública número LPTNNE0107 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito garantía \$
1	Desecho ferroso mixto contaminado	780 Kg. Aprox.	0.32	37.44
2	Desecho ferroso de segunda	101,880 Kg. Aprox.	0.91	13,906.62
3	Desecho ferroso de segunda (fierro galvanizado)	277,432 Kg. Aprox.	0.91	37,869.47
4	Aluminio	2,097 Kg. Aprox.	19.00	5,976.45
5	Cobre forrado	5,180 Kg. Aprox.	22.76	17,684.52
6	Aislador de porcelana	31,472 Kg. Aprox.	0.27	1,274.62
7	Llantas segmentadas y/o no renovables	3,888 Kg. Aprox.	0.13	75.82
8	Artículos de porcelana con herraje	500,592 Kg. Aprox.	0.34	25,530.19
9	Plástico	3,620 Kg. Aprox.	0.63	342.09
10	Desecho ferroso vehicular	2,400 Kg. Aprox.	2.10	756.00
11	Refacciones y accesorios eléctricos	1 lote	10,527.37	1,579.11
12 y 13	Herrajes de fierro galvanizado y conectores eléctricos	2 lote	48,414.30	7,262.15
14	Artículos de ferretería	1 lote	1,030.35	154.55
15 Y 16	Equipo de comunicación y cables conductores	2 lote	5,456.50	818.48
17	Equipo de control, protección y medición	1 lote	6,114.00	917.10
18	Equipo eléctrico	1 lote	16,528.00	2,479.20
19 y 20	Aires acondicionados y materiales misceláneos	2 lote	2,079.00	311.85
21	Caseta de multipanel	1 lote	7,000.00	1,050.00
22	Asfaltum	1 lote	83,000.00	12,450.00
23	Local para bodega de fierro estructural	1 lote	62,400.00	9,360.00
24	Contenedor para trabajo pesado	1 lote	25,500.00	3,825.00
25 al 37	Vehs. Difs., Mcas., tipos y Mod. 51 U.I.	13 lote	802,035.00	120,305.25

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta gerencia señalados en el anexo 4 de las bases.

Los interesados en participar podrán obtener del 15 al 28 de mayo de 2007 en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica <http://www.cfe.gob.mx/es/Negociosconcf/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo a BBVA Bancomer, convenio CIE: 627003, referencia CIE: 3028PD00007; asimismo, enviarán copia del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número (0181) 81552499, o acudir con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 2723 y 7906, del 15 al 28 de mayo de

2007 en días hábiles, en horario de 10:00 a 13:00 horas, o de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la GRTNE, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas sin número, cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-55-21-93, con el C.P. Oscar Gerardo Ibarra Rodríguez, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia de Registro Federal de Contribuyentes.

Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 15 al 28 de mayo de 2007 en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 30 de mayo de 2007, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en el aula de capacitación de la Subgerencia Administrativa, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico) colonia Mederos, Monterrey, N.L., los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de mayo de 2007 a las 11:30 horas, en el lugar antes mencionado.

En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 30 de mayo de 2007 a las 15:00 horas, en el mismo lugar.

Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta gerencia invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni a voto.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 15 de mayo de 2007.

El Subgerente Administrativo

Arq. Carlos Okhuysen Hernández

Rúbrica.

(R.- 247886)

STILO ROSAS MORENO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales de "STILO ROSAS MORENO", S.A. DE C.V., y de los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "STILO ROSAS MORENO", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, ubicado en Insurgentes Sur número 1377, piso 9, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03920, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, el día 4 de junio del año 2007, a las 10:00 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe que rinde el Consejo de Administración, en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de los ejercicios sociales de 2005 y de 2006.

II. Discusión y resolución, en su caso, sobre la pertinencia de aprobar los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2006, considerando el dictamen rendido por el Comisario.

III. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración y comisario.

IV. Determinación de los emolumentos que habrán de percibir los miembros del Consejo de Administración y el comisario.

V. Otorgamiento y revocación de poderes.

VI. Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Ciudad de México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Amado Felipe Vega Robledo

Rúbrica.

Vocal del Consejo de Administración

Mario Moisés Rozenstein Szraiber

Rúbrica.

Vocal del Consejo de Administración

Ernesto Adrián Marcos Hadjopulos

Rúbrica.

(R.- 247894)**CORPORACION QUAN, S.A. DE C.V.****INVERSIONES FOGO, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades aludidas, celebradas respectivamente, el día 31 marzo de 2007, a las 12:00 y 9:00 horas, respectivamente, se acordó fusionar a dichas sociedades, la primera como sociedad fusionante y la segunda como sociedad fusionada, por lo que, como consecuencia de la fusión por incorporación de INVERSIONES FOGO, S.A. DE C.V., en y con CORPORACION QUAN, S.A. DE C.V., ésta dejará de existir a partir del 1 de abril de 2007.

En dichas asambleas de las sociedades antes señaladas se acordó que la fusión se lleve a cabo conforme a lo siguiente:

BASES DE FUSION

1.- Entre las partes, la fusión surtirá efectos el 31 de marzo de 2007 y ante terceros surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de los domicilios de las sociedades, con efectos retroactivos al 31 de marzo de 2007.

2.- Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el numeral que antecede, las sociedades fusionadas han obtenido de la mayoría de sus acreedores su consentimiento para llevar a cabo la fusión, y por aquellos que no lo han hecho, las sociedades a través de sus representantes legales se obligaron al pago inmediato de los créditos a su cargo y favor de aquellos acreedores que a partir del 1 de abril de 2007, manifiesten expresamente su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente; por lo que no es necesario publicar el sistema para la extinción de pasivos.

Sin embargo, en términos de lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, como sociedad fusionante, que ha asumido las deudas a cargo DE INVERSIONES FOGO, S.A. DE C.V., se ha obligado ha obtener el consentimiento de los acreedores de la sociedad fusionada y pagar dichas obligaciones en sus términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas y, en su caso, al pago inmediato de los créditos en favor de los acreedores de INVERSIONES FOGO, S.A. DE C.V. y de sus propios acreedores, que a partir del 1 de abril de 2007, manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

3.- Todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole, y en general, todo el patrimonio de INVERSIONES FOGO, S.A. DE C.V., sociedad fusionada, a título universal, sin reserva ni limitación alguna, se transmitieron al valor que tenían en sus libros al 31 de marzo de 2007.

4.- Al haber surtido efectos la fusión entre las partes, el 31 de marzo de 2007, el capital social de CORPORACION QUAN, S.A. DE C.V. se incrementó en 100,000,000 (cien millones de acciones) y el valor teórico de sus acciones en \$152,823,994.00, quedando representado el capital social por 100,000,001 acciones ordinarias, sin valor nominal, integralmente suscritas y pagadas una vez que ha sido eliminada la inversión por parte de la fusionada en la fusionante. Realizado el canje de las acciones dicho aumento estará representado con la emisión de acciones de la porción fija y variable, a razón de 1 (una) acción de CORPORACION QUAN, S.A. DE C.V., por cada 1 (una) acción de INVERSIONES FOGO, S.A. DE C.V., que se entregarán a los accionistas, en la proporción que les correspondía de acuerdo con la participación en el capital social que tenían en la sociedad fusionada, para entonces quedar en la cantidad de \$152'823,995.00 (ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintitrés mil novecientos noventa cinco pesos 00/100 M.N.) representada por 100,000,000 (cien millones de acciones).

5.- Para dar cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 223 y 225 de La Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión celebrado por las sociedades señaladas se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades y se publicará este resumen en el Diario Oficial de la Federación, junto con los balances generales de las sociedades con números al 31 de marzo de 2007.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas

Lic. Alberto López Maciel

Rúbrica.

INVERSIONES FOGO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2007****(en miles de pesos)**

ACTIVO CIRCULANTE

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

86,856

CUENTAS POR COBRAR	8,541
INTERCOMPAÑIAS	<u>17,867</u>
TOTAL CIRCULANTE	113,263
ACTIVO FIJO NETO	37,551
PAGOS ANTICIPADOS	<u>591,669</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>742,484</u>
PASIVO A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	<u>2,220</u>
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,220
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	152,824
ACTUALIZACION DE CAPITAL Y UTILIDADES ACUMULADAS	508,584
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	77,286
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>1,569</u>
TOTAL CAPITAL	740,263
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u>742,484</u>

Delegado Especial
Lic. Alberto López Maciel
 Rúbrica.

CORPORACION QUAN, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2007
 (en miles de pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	86
IVA ACREDITABLE	<u>25</u>
TOTAL CIRCULANTE	<u>111</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>111</u>
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	221
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>5</u>
SUMA PASIVOS	226
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	1,050
ACTUALIZACION DE CAPITAL Y UTILIDADES	13
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,157
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-20</u>
TOTAL CAPITAL	-115
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u>111</u>

Delegado Especial
Lic. Alberto López Maciel
 Rúbrica.

(R.- 247728)

ADMINISTRACION INMOBILIARIA VINORAMA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

PUBLICACION DE LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRACION INMOBILIARIA VINORAMA EN UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Conforme a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se lleva a cabo la publicación de la Resolución tomada a efecto de Transformar la Sociedad Administración Inmobiliaria Vinorama, Sociedad Anónima de Capital Variable, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, según consta en la escritura pública número ochocientos cincuenta y nueve de fecha veintiséis de abril del año dos mil siete, pasada ante la fe de la Lic. Armida A. Alonso Madrigal, Notaria Provisional de la Notaría Pública número Ciento Cuarenta y Cuatro del Estado de México, mediante la cual se hace constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Administración Inmobiliaria Vinorama, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día doce de abril del año dos mil siete, para lo cual se transcribe el punto quinto de la orden del día, en los siguientes términos:

"RESOLUCIONES.

(uno) Se aprueba la transformación de la Sociedad a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, quedando aprobada y autorizada con efectos a partir de esta fecha.

(dos) Se aprueba que todos los activos de la entidad legal que se transforma seguirán perteneciendo a la sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, la que a su vez continuará asumiendo también la totalidad de sus pasivos.

(tres) Se aprueba que los socios de la sociedad transformada se les inscriba en el libro de registro de socios, y se emitan certificados de aportaciones a cada uno en la proporción de su participación en el capital social conforme a las partes sociales de la sociedad de responsabilidad limitada de capital variable de las que son titulares,..."

En consecuencia de lo anterior, también se publica el balance de la Sociedad por el ejercicio social, comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil siete.

Delegado de la Asamblea

Lic. Juan Alvarez Hurtado

Rúbrica.

ADMINISTRACION INMOBILIARIA VINORAMA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

DEFINITIVO

ACTIVO

Activo circulante		
Bancos	44,666.78	
Deudores diversos	792,417.85	
IVA acreditable	400,847.16	
Impuestos anticipados	-	
Total activo circulante		1,237,931.79
Activo fijo		
Terrenos	\$ 332,068.64	
Construcciones	8,858,694.14	
Equipo de transporte	779,247.20	
Mobiliario y equipo de oficina	81,801.73	
Equipo de cómputo	27,416.31	
Maquinaria y equipo	49,535.05	
Total valor de adquisición	10,128,763.07	
menos: depreciación acumulada	<u>201,025.35</u>	
Total activo fijo		9,927,737.72
Activo diferido		
Depósitos en garantía	\$ 5,653.48	
Gastos preoperativos	154,942.26	
menos: amortización acumulada	<u>17,055.16</u>	
Total activo diferido		<u>143,540.58</u>
SUMA TOTAL DEL ACTIVO		<u>\$ 11,309,210.09</u>

PASIVO

Pasivo a corto plazo:		
Acreedores diversos	\$ 6,365,115.52	
Impuestos por pagar	<u>1,910,132.00</u>	
Total pasivo a corto plazo	\$ 8,275,247.52	
SUMA TOTAL PASIVO		8,275,247.52

CAPITAL

Capital constitutivo	\$ 1,640,000.00	
Resultado de ejercicios anteriores	-9,622,916.61	
Resultado del ejercicio	<u>11,016,879.18</u>	

SUMA TOTAL CAPITAL	<u>3,033,962.57</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 11,309,210.09</u>

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

Delegado de la Asamblea

Lic. Juan Alvarez Hurtado

Rúbrica.

(R.- 247909)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT México
CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y A LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, ESTA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA ENAJENACION DE LOS LOTES DE BIENES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: CUYA DESCRIPCION ESTA COMPRENDIDA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

LICITACION PUBLICA NUMERO SCT MEXICO 01/2007 PARA LA ENAJENACION DE CUATRO LOTES DE DIVERSOS BIENES:

LOTE No.	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MINIMO DE AVALUO	*DEPOSITO DE GARANTIA
1	MAQUINARIA Y EQUIPO	LOTE	01	752,100.00	75,210.00
2	LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES	LOTE	01	72,597.30	7,000.00
3	LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES	LOTE	01	72,428.60	7,243.00
4	LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES	LOTE	01	72,332.25	7,234.00

*EL MONTO DE LA GARANTIA, CORRESPONDE AL 10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA POR EL LOTE SEÑALADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

VENTA Y CONSULTA DE BASES: SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN INTERNET: www.sct.gob.mx Y PARA VENTA EN CALLE IGUALDAD NUMERO 100, SANTIAGO TLAXOMULCO, COL. JUNTA LOCAL DE CAMINOS, 1er. PISO, CODIGO POSTAL 50280, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO 01722-2-14-56-56, EXTENSIONES 50130 Y 10131. DEL 15 AL 25 DE MAYO DE 2007, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

COSTO DE BASES: \$900.00 MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR BANAMEX A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

INSCRIPCION A LA LICITACION: EL 29 DE MAYO DE 2007 DE 10:00 A 10:30 HORAS (SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT), UBICADO EN CALLE DE LA IGUALDAD NUMERO 100, SANTIAGO TLAXOMULCO, COL. JUNTA LOCAL DE CAMINOS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50280.

APERTURA DE OFERTAS: EL 29 DE MAYO A LAS 10:30 HORAS (SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT), CALLE DE LA IGUALDAD NUMERO 100, SANTIAGO TLAXOMULCO, COL. JUNTA LOCAL DE CAMINOS, 1er. PISO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50280.

ACTO DE FALLO: 29 DE MAYO DE 2007 A LAS 13:00 HORAS (SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT), CALLE DE LA IGUALDAD NUMERO 100, SANTIAGO TLAXOMULCO, COL. JUNTA LOCAL DE CAMINOS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

INSPECCION Y LOCALIZACION DE LOS BIENES: EN CALLE MARIA CURIE NUMERO 100, COLONIA VERTICE, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CALLE IGUALDAD NUMERO 100, SANTIAGO TLAXOMULCO, COL. JUNTA LOCAL DE CAMINOS, EDIFICIO "B", EN EL KILOMETRO 17+000, CARRETERA MEXICO-ZACATEPEC, "CONJUNTO SCT SAN BERNARDINO" TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEL 18 AL 23 DE MAYO DE 2007.

PLAZO DE RETIRO: 10 DIAS HABILES A PARTIR DEL ACTO DE FALLO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EL 100% DE LOS BIENES.

Toluca, Edo. de Méx., a 15 de mayo de 2007.
El Director General
Ing. Felipe de Jesús Rivera Valenzuela
Rúbrica.

(R.- 247318)

DISTRIBUIDORA DE GAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS DE DISTRIBUCION

Al público en general:

Asunto: Nueva lista de Tarifas Máximas de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de Cananea, Sonora.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural (DIR-GAS-001-1996), hacemos del conocimiento del público la nueva Lista de Tarifas de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de Cananea, Sonora, misma que entrará en vigor diez días después de su publicación.

Concepto	Unidad	Tarifa máxima inicial	Ajuste por inflación, eficiencia y factor K	Tarifa aplicable 2007	Unidad	Tarifa máxima inicial	Ajuste por inflación, eficiencia y factor K	Tarifa aplicable 2007
Cargo por servicio								
Residencial	Pesos/mes	22.39	7.0190%	23.96	Pesos/mes	22.39	7.0190%	23.96
Comercial	Pesos/mes	116.23	7.0190%	124.39	Pesos/mes	116.23	7.0190%	124.39
Industrial	Pesos/mes	9,590.74	7.0190%	10,263.91	Pesos/mes	9,590.74	7.0190%	10,263.91
Tarifas de distribución								
Residencial	Pesos/Gcal	154.89	7.0190%	165.76	Pesos/GJ	37.00	7.0190%	39.59
Comercial	Pesos/Gcal	73.60	7.0190%	78.76	Pesos/GJ	17.58	7.0190%	18.81
Industrial	Pesos/Gcal	53.47	7.0190%	57.22	Pesos/GJ	12.77	7.0190%	13.66
Cargo por capacidad								
Residencial	Pesos/Gcal	77.45	7.0190%	82.88	Pesos/GJ	18.50	7.0190%	19.80
Comercial	Pesos/Gcal	36.80	7.0190%	39.38	Pesos/GJ	8.79	7.0190%	9.41
Industrial	Pesos/Gcal	26.73	7.0190%	28.61	Pesos/GJ	6.39	7.0190%	6.83
Cargo por uso								
Residencial	Pesos/Gcal	77.45	7.0190%	82.88	Pesos/GJ	18.50	7.0190%	19.80
Comercial	Pesos/Gcal	36.80	7.0190%	39.38	Pesos/GJ	8.79	7.0190%	9.41
Industrial	Pesos/Gcal	26.73	7.0190%	28.61	Pesos/GJ	6.39	7.0190%	6.83
Cargo por conexión								
Residencial	Pesos	2,613.00	7.5211%	2,809.53	Pesos	2,613.00	7.5211%	2,809.53
Comercial	Pesos	7,937.00	7.5211%	8,533.95	Pesos	7,937.00	7.5211%	8,533.95
Industrial	Pesos	18,456.00	7.5211%	19,844.09	Pesos	18,456.00	7.5211%	19,844.09
Cargo por desconexión	Pesos	118.39	7.5211%	127.29	Pesos	118.39	7.5211%	127.29
Cargo por reconexión	Pesos	118.39	7.5211%	127.29	Pesos	118.39	7.5211%	127.29

Equivalencia: caloría = 4.1868 joules

Atentamente
México, D.F., a 4 de mayo de 2007.
Representante Legal
Jesús Rodríguez Dávalos
Rúbrica.

(R.- 247925)